RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (EXPTE.: OBRAS 01/24. CONTR 2024-16116).

Iniciado en fecha 21 de marzo de 2024 el expediente para la Contratación de " ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE MORÓN DE LA FRONTERA, (SEVILLA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION." (EXPTE. OBRAS- 01/24. CONTR 2024-16116).

Visto el Informe preceptivo "AJ-CIJFI 2024/76" de 2 de abril de 2024 emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado "Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación "SIREC".

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 15 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 44 de 08 de Marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08 /08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 2 de abril de 2024, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la actuación antes citada.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación citado, aprobar el gasto y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente, mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria , de conformidad con lo previsto en los artículos 20, 131.2 y 159 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el perfil del contratante.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		15/05/2024 14:08:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSp6678v80bkCtc7fEl74UG8k4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.º Expediente: CONTR-2024- 16116 /N.º de Expediente Contable: CONT-2024- 121281598

Teniendo en cuenta que el contrato tendrá una duración de 3 meses, se establece la siguiente distribución de los créditos solicitados imputados a la anualidad corriente, al iniciarse y finalizarse la ejecución del presente contrato en el año 2024.

Año 2024	Importe
1800181000/G/31R/66200/41 MR08220101 2021001070	192.510,24 €
1800031000/G/31R/66200/41 MA08220101 2023000712	40.427,15 €

TERCERO.- - Ordenar su publicación en Perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)

Fdo. María Luisa Cava Coronel.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		15/05/2024 14:08:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSp6678v80bkCtc7fEl74UG8k4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	